

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00374364- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00374364- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita se autoricen los viáticos de los a los docentes del curso de posgrado Dr. Norberto Leonardo Murolo, DNI N°29018561 y Mgter. Ignacio del Pizzo, DNI N°: 35.792.272, para el dictado del curso de Posgrado "Cultura y Comunicación Digital" desde el 26/05/2022 a las 10hs, hasta el 28/05/2022 a las 24hs.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Dec. PEN Nº 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que el curso se diligenciará del 27 mayo al 09 de junio del corriente año siendo que se establece la Jornadas con presencialidad física: los días 27 y 28 de mayo conforme consta en el Orden 6 de la presente.

Que en razón del dictado de dicho curso, resulta necesario cubrir los gastos que se originan en concepto correspondientes a manutención y estadía de los docentes de tres (3) días.

Que conforme imputación presupuestaria obrante en Orden 11 la erogación que demanda el pago de los viáticos puede ser afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 16 –Fondo en dependencia de la Secretaría de Posgrado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de tres (3) días de viáticos, desde el 26 al 28 de mayo de 2022, a favor de los Docentes Dr. Norberto Leonardo Murolo, DNI N° 29.018.561 y Mgter. Ignacio del Pizzo, DNI N° 35.792.272, para el dictado del curso de Posgrado "Cultura y Comunicación Digital".

ARTÍCULO 2°: Imputar las erogaciones que demande la presente a la fuente: 16- Fondo en Dependencia de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica-Financiera. Oportunamente, archívese.